



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTOS

Otorga:

COMPAÑÍA ECOFROZ S.A.

001

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de octubre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, la compañía **ECOFROZ S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Rodrigo José Darquea Pallares conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ECOFROZ S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, la compañía **ECOFROZ S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Rodrigo José Darquea Pallares conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **ECOFROZ S.A.- 2.2.** Mediante escritura pública

celebrada el once de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reformó el estatuto de la Compañía **ECOFROZ S.A.- 2.3.**

Mediante escritura pública celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto de la Compañía **ECOFROZ S.A.-**

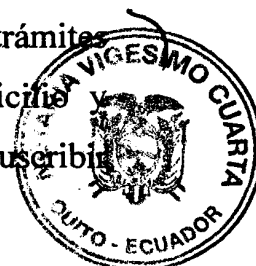
2.4. Actualmente el domicilio de la Compañía **ECOFROZ S.A.** es la ciudad de Machachi, en el Cantón Mejía.- **TERCERA:**



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ECOFROZ S.A.**, reunida el dos de Abril del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió cambiar el domicilio actual de la Compañía de la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, a su nuevo domicilio, el Distrito Metropolitano de Quito.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ECOFROZ S.A.**, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del Cambio de Domicilio, se reforme el Estatuto Social en su Artículo Cuarto (4) y en el primer párrafo del Artículo Octavo (8), los mismos que dirán: **"ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito y podrá abrir agencias, sucursales o establecimientos en cualquier lugar del país o del exterior.", y: **"ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria del Presidente por su propia iniciativa o a pedir del accionista o accionistas que representen, por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital suscrito, para tratar los asuntos que indiquen en su petición." **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General de la Compañía, señor Rodrigo José Darquea Pallares, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir



la correspondiente escritura del cambio de domicilio que se ha acordado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Abogada María Paula Romo Rodríguez, matrícula número ocho mil ciento tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES

CC. 170467035-3

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

CIUDADANIA
ARQUEA FALLARES RODRIGO JOSE
01 SEPTIEMBRE 1.957
ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
09 024 08454
ICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

CASADO MARIA CONSUELO FIGUEROA F
SECUNDARIA EMPLEADO
RODRIGO FIGUEROA
SUSANA FALLARES
QUITO 24-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1637581

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0697
NUMERO 1704678353
CEDULA
DARQUEA PALLARES RODRIGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





ECOFROZ

Machachi, 23 de Agosto de 2004

Señor
Rodrigo Darquea Pallares
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle a Usted que, el Directorio de la Compañía ECOFROZ S.A., en la sesión celebrada el día Lunes 23 de Agosto de 2004, y en uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad decidió reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, en su calidad de Gerente General, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de ECOFROZ S.A.

La Compañía ECOFROZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Junio de 1995 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el 13 de Julio de 1995.

Atentamente, .

Carlos Chiriboga Guarderas
PRESIDENTE

Dirección: Finca Tahuachi-Machachi, Alonso de Torres 406, Edf. Montebello-Quito
C.C. 170180322-1

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía ECOFROZ S.A., en Machachi a los 23 días del mes de Agosto del año 2004.

Rodrigo Darquea Pallares
C.C. 170467035-3

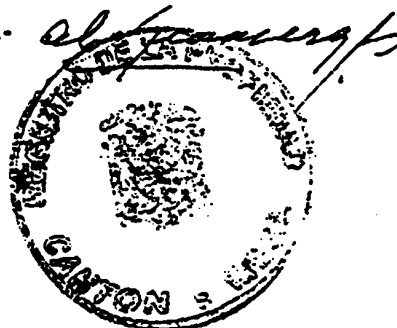
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Urbanización Zachapamba-Tumbaco

ECOFROZ S.A.

Planta Industrial Panamericana Sur Km. 40 Machachi
Teléfonos: 2316-293/294/295 / 2314-100/101/082
Fax: 2314-936 E-mail: ecofroz@ecofroz.com

Oficina: Av. De los Shyris N37-313 y El Telégrafo Edf. Rubio sexto piso Quito
Teléfonos: 2266-528 / 2266-529 / 2266-789 / 2266-790 / 2266-791

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1927 del Repertorio y 67 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las ocho horas.- Machachi, Octubre 4 del 2.004.- Certifico.- El Registrador.-



004

del día.
señores A.



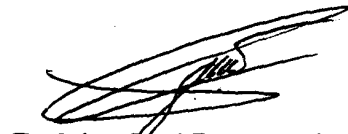
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOFROZ S.A.

En Machachi, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro, en las oficinas de la Compañía situadas en la Panamericana Sur Km. 40, a las ocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía ECOFROZ S.A., señores: Lastenia Apolo Tinoco con noventa y siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Vicente Apolo Tinoco, con ciento cincuenta y seis mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Mercedes Apolo Tinoco, con treinta y dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada, por un valor total de MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Carmen Apolo Tinoco, con treinta y dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada, por un valor total de MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; e Inmobiliaria GPJ S.A., debidamente representado por su Gerente General señor Carlos Guarderas Chiriboga, conforme al nombramiento que reposa en los archivos de la Compañía ECOFROZ S.A., con trescientos treinta y un mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida.- Preside la sesión el señor Carlos Guarderas Chiriboga, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Rodrigo José Darquea Pallares.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- Cambio de Domicilio de la Compañía y 2.- Reforma al Estatuto Social.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día expuesto.- **PRIMER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el Gerente General, señor Rodrigo José Darquea Pallares y manifiesta a la Junta General acerca de la conveniencia de cambiar el domicilio principal de la Compañía de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito, en aras de mejorar las perspectivas empresariales de la misma.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resuelve cambiar el domicilio actual de la Compañía de la ciudad de Machachi, a su nuevo domicilio, el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República.- **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del cambio de domicilio de la Compañía al Distrito Metropolitano de Quito, se

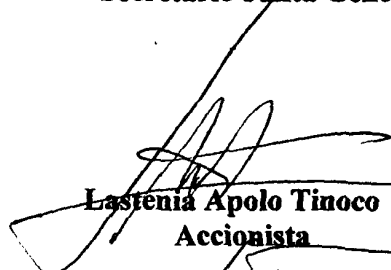
reforme el Estatuto Social en su Artículo Cuarto (4), el mismo que de ahora en adelante dirá: "ART. CUARTO: DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito y podrá abrir agencias, sucursales o establecimientos en cualquier lugar del país o del exterior.".- Así mismo, el primer párrafo del artículo octavo (8) del Estatuto Social dirá: "ART. OCTAVO.- Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria del Presidente por su propia iniciativa o a pedido del accionista o accionistas que representen, por lo menos, el 25% del capital suscrito, para tratar los asuntos que indiquen en su petición.".- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Rodrigo José Darquea Pallares, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este cambio de domicilio y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública del cambio de domicilio que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las nueve horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

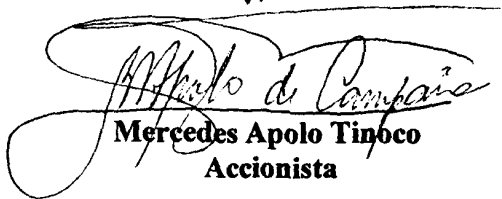
005

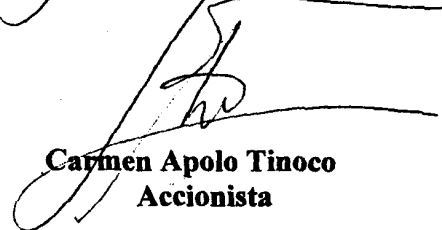

Carlos Guarderas Chiriboga
Presidente Junta General y
Accionista


Rodrigo José Darquea Pallares
Secretario Junta General


Vicente Apolo Tinoco
Accionista


Lasteria Apolo Tinoco
Accionista


Mercedes Apolo Tinoco
Accionista


Carmen Apolo Tinoco
Accionista


Carlos Guarderas Chiriboga
Grupo GPJ
Accionista



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Cambio de
Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía
ECOFROZ S.A., sellada y firmada en Quito, en la misma
fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución N° 04.Q.IJ 4222, de fecha veinte y ocho de octubre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la, 016
anteditada resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía ECOFROZ S.A., celebrada en esta Notaría el cuatro de octubre del dos mil cuatro.- Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro 04.Q.IJ.4222, de fecha veinte y ocho de Octubre del dos mil cuatro, tome nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Cambio de Domicilio de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito de la Compañía ECOFROZ S.A., la reforma del estatuto social, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario el quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Quito, a trece de Diciembre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

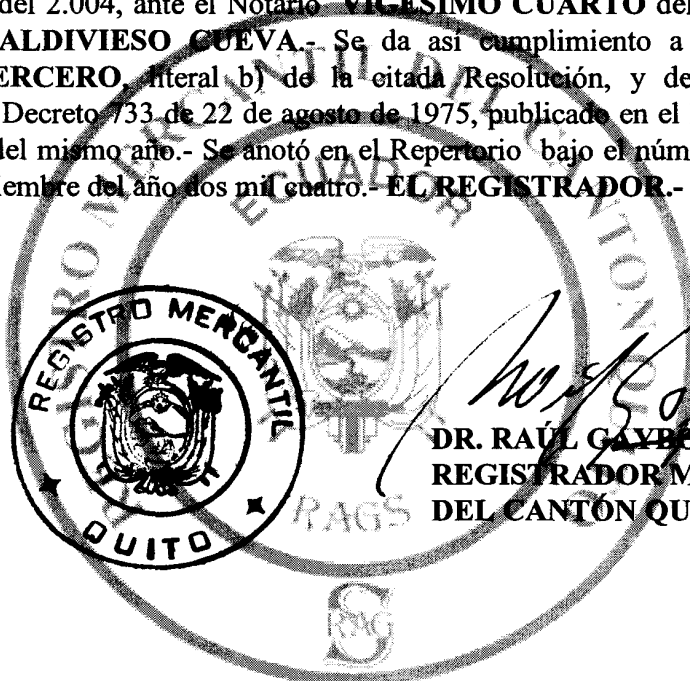


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0' 8

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de octubre del 2.004, bajo el número **3363** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **Machachi** al Distrito Metropolitano de Quito; y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOFROZ S.A.**", otorgada el 04 de octubre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Cantón Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34977.-** Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 221 del Repertorio y 9 del Registro Mercantil, hoy jueves a las nueve horas veinte minutos.- Machachi, Enero 27 del 2.005. Certificado por el Registrador.-



RESOLUCION N° 04.Q.B. 4222

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

019

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la compañía ECOFROZ S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJC.04.499 de 27 de octubre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía ECOFROZ S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Machachi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía ECOFROZ S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

010

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 OCT 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/cmf.
EXP. 49122
Tram. 23485

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3363 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 DIC 2004 de

RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 221 del Repertorio y 9 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las nueve horas veinte minutos.-

Machachi, Enero 27 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.- *Abel Jarama*

